



**ORGANIZACIONES  
SOLIDARIAS**



**ESTUDIOS MÍNIMA CUANTÍA**

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GCO-05

FECHA EDICIÓN: 29/02/2016

<b>Consecutivo Estudio Previo</b>		<b>Fecha Solicitud</b>	Enero de 2018	<b>Área que lo solicita</b>	Grupo de Gestión Administrativa
<b>Funcionario y cargo</b> (Nombre del funcionario que adelanta el proceso)	Jaqueline Arbeláez Montes – Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa				
<b>Departamento</b>	Bogotá D.C.	<b>Ciudad o municipio</b>	Bogotá D.C.	<b>Comuna/ localidad/ vereda</b>	
<b>Recursos Solicitados</b>	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MDA/CTE (\$8.661.379)		<b>Duración o plazo</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2018	

**Descripción de la necesidad**

*(Describe la necesidad identificando: a) Contexto, B) Problemática y c) justificación de la intervención de la Unidad)*

En cumplimiento de su misión, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, ejecuta actividades tendientes a organizar redes intersectoriales para coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos entre diversas entidades del orden local, regional y nacional; en virtud de ello, el Director Nacional, el Subdirector y demás funcionarios misionales realizan dichas labores a través de desplazamientos dentro y fuera del perímetro urbano a las diferentes entidades y organizaciones con el fin de consolidar alianzas en cumplimiento de los objetivos misionales. Dichos desplazamientos son realizados en su mayoría, a través del uso de dos vehículos propiedad de la entidad, los cuales están asignados al despacho del Director y el Subdirector Nacional.

La Unidad debe garantizar el óptimo y eficiente funcionamiento de los bienes de su propiedad, entre éstos los vehículos, a través de programas periódicos de mantenimiento preventivo con el fin de garantizar su adecuada conservación y brindar soporte en términos misionales, administrativos y logísticos, razón por la cual se hace necesaria la implementación de mecanismos idóneos que permitan cumplir con éste propósito.

Así mismo, los numerales 21 y 22 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 –“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” establecen la obligatoriedad de los servidores públicos de salvaguardar y cuidar la debida utilización de los bienes que le hayan sido encomendados, así como de responder por la conservación de los mismos.

El parque automotor de la entidad, está conformado por dos camionetas Toyota Fortuner 4X2 automáticas, las cuales fueron adquiridas en el año 2012, vehículos que fueron entregados por el concesionario con una garantía de 3 años o 100.000 km. y sobre los cuales se ha efectuado un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, que debe ser realizado cada 5.000 kilómetros. El kilometraje actual de dichos vehículos es:

PLACA	KILOMETRAJE
OBI 484	96.000
OBI 485	81.000

El kilometraje promedio mensual de cada camioneta es de 1.500 km. aproximadamente; en virtud de ello, se estima que las próximas revisiones (85.000 y 100.000 km.) deban ser realizadas en el mes de abril de 2018.

El kilometraje promedio anual de las 2 camionetas es de 18.000 kilómetros, ello implica que para la vigencia actual se estima realizar revisión y mantenimiento 4 veces por vehículo (para el vehículo asignado a la dirección, se debe realizar el mantenimiento de los 85.000, 90.000, 95.000 y 100.000 km. y para el vehículo asignado a la subdirección mantenimiento a los 100.000, 105.000, 110.000 y 115.000 km.).

Teniendo en cuenta lo expuesto y partiendo del hecho que la entidad no cuenta con la infraestructura ni el personal idóneo y calificado, como tampoco equipos y herramientas que garanticen la satisfacción de la necesidad expuesta, se hace necesario contratar este servicio a través de un concesionario Toyota autorizado garantizando el óptimo funcionamiento del parque automotor de la Unidad y por ende, el cumplimiento de sus objetivos misionales.

**Descripción del objeto**

*(Escriba el objeto del futuro contrato o convenio)*

Contratar la prestación de los servicios de mantenimiento a los vehículos propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas. Código UNSPSC 78181500 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

**Condiciones técnicas**

*(Escriba las condiciones y/o características del bien o servicio y las fases de desarrollo si las hay)*

**Relación del parque automotor:** 2 Vehículos tipo camioneta Toyota Fortuner 4X2 automática.

**Nota:** El parque automotor podrá variar al presentarse ingreso de nuevos vehículos o salidas de los actuales.

**Mantenimiento preventivo:** Son las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor al incrementar sus condiciones de seguridad y reducción de riesgos.

Dentro del objeto del contrato de mantenimiento preventivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos:

- a) Inspeccionar Sincronización: Revisar funcionamiento de sistemas de inyección electrónica y/o carburador, cuerpo de



- aceleración, sensores, conectores, filtro de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases.
- b) Inspeccionar Sistema de Frenos: Desmontar llantas y campanas para verificación de estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordaza, bujes, revisar fugas y estado del líquido de frenos, haber limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar la purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia.
  - c) Inspeccionar Dirección y Suspensión: Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rótulas, terminales, axiales, brazo oxilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas.
  - d) Revisión de Niveles: Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite de motor (presentación en ¼ debidamente sellados) y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.
  - e) Revisión de Correas: Inspeccionar estado y tensionar y/o lubricar, cuando se requiera.
  - f) Revisión Sistema Eléctrico: Inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector.
  - g) Engrase General: Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.

**Mantenimiento correctivo:** Consiste en la valoración, el diagnóstico y la corrección de las fallas incluyendo el suministro de repuestos nuevos y originales así como la mano de obra. Algunas de las reparaciones más comunes en el mantenimiento correctivo son: reparación de transmisión, reparación de suspensión, reparación de frenos, reparación de la caja de velocidades, reparación sistema de dirección, reparación del sistema de aire acondicionado, reparación del sistema de escape, reparación del sistema eléctrico y/o electrónico, reparación de chapas y eleva vidrios, reparación de sillas, ajuste de carrocería, reparación del alternador y motor de arranque.

Para el mantenimiento correctivo, el contratista seleccionado estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

- a) Reparación de motores: Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras, depósito refrigerante, bomba de agua y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- b) Reparación de suspensión: Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones y repuestas a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- c) Sincronización: Inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos con motor DIESEL, la sincronización se realizará cambiando los diferentes filtros de motor. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.
- d) Reparación Sistema de Frenos: Inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- e) Balanceo de llantas: Desmontar llantas y verificar centricidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- f) Alineación sencilla y doble: Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- g) Mecánica general.
- h) Reposición de repuestos nuevos y originales
- i) Rectificación de chasis

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

1. **Certificación de taller Autorizado:** El oferente deberá incluir en su propuesta el certificado o constancia, expedido directamente por el fabricante o sucursal, filial o subsidiaria de éste en Colombia, que lo acredite como centro de servicio o taller autorizado de la marca TOYOTA. Este certificado o constancia deberá estar vigente a la presentación de la oferta, no obstante si durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección la certificación o constancia



expira, el proponente adjudicatario deberá renovarla y remitirla al supervisor del contrato para que repose en la carpeta correspondiente.

**2. Especificaciones técnicas mínimas:**

Para el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, el oferente deberá manifestar expresamente en su oferta que cumplirá con el total de las especificaciones técnicas contenidas en el documento de invitación pública, y los cuales se describen a continuación:

- ✓ **Originalidad y/o compatibilidad 100% de los repuestos ofrecidos e instalados:** El oferente adjudicatario deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos sean genuinos y originales, de buena calidad indicando la garantía del fabricante y su precio no puede exceder la lista de precios de concesionarios o representantes de marcas nacionales e importadas del parque automotor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS.
- ✓ **Reconocimiento de los repuestos:** El oferente adjudicatario se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo las llantas y baterías que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías.
- ✓ **Taller para la prestación de los servicios:** El oferente adjudicatario deberá disponer de un centro de servicio que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar el cual incluye como mínimo: Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas, cuyas zonas se encuentren señalizadas. Igualmente, deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento.
- ✓ **Autorización de Servicios:** El oferente adjudicatario se compromete a que una vez entregado el vehículo por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias el al centro de servicio y realizado el diagnostico, éste deberá presentar al supervisor del contrato el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación.
- ✓ **Seguridad y custodia:** El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado la Unidad, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.
- ✓ Realizar los trabajos solicitados inmediatamente sea recibido el (los) vehículo (s) en el establecimiento del contratista, hasta su culminación.
- ✓ Realizar cada uno de los servicios solicitados, según la relación presentada en la oferta, con excelente calidad, oportunidad y estricto cumplimiento, suministrando los repuestos e insumos que se requieran.
- ✓ Disponer del talento humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender los vehículos que se envíen al establecimiento para la completa prestación de cada uno de los servicios. El personal indicado, no adquiere vínculo laboral alguno con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
- ✓ Mantener estricto control de verificación y cumplimiento de los servicios relacionados en las respectivas órdenes de trabajo, advirtiendo que ningún conductor o funcionario distinto al supervisor designado por la entidad, está autorizado para ordenar servicios adicionales.
- ✓ Enviar al final de cada servicio prestado, la factura correspondiente, junto con las órdenes de trabajo que la soportan, de acuerdo con los precios ofrecidos en la propuesta.
- ✓ Presentar informe escrito de la relación de los servicios cumplidos desde el objeto a contratar.
- ✓ Disponer de un lugar alternativo para prestar el servicio de mantenimiento básico, en caso de presentarse eventos que impidan el normal funcionamiento del lugar (remodelaciones, adecuaciones, accidentes estructurales y todas aquellas causas externas). Este establecimiento sólo se aceptará si cumple con las medidas de seguridad y condiciones de servicio requeridas, para lo cual el representante legal informará oportunamente por escrito al supervisor del contrato quien a su vez realizará la visita pertinente.

**Producto(s)** Servicio de mantenimiento preventivo del parque automotor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

**Indicador(es)** N/A

**Valor estimado del contrato y análisis económico justificativo**

La coordinación del Grupo de Gestión Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en aras de satisfacer la necesidad presentada, adelantó estudio de mercado a través de la solicitud de pre cotizaciones a concesionarios y centros de servicio autorizados Toyota, así:

DESCRIPCIÓN	EMPRESA A	EMPRESA B	CANT	PROMEDIO
Revisión 85.000 km	320.800	463.330	1	427.698
Revisión 90.000 km	806.300	951.761	1	915.396
Revisión 95.000 km	320.800	463.330	1	427.698
Revisión 100.000 km	1.903.400	1.740.790	2	3.644.190
Revisión 105.000 km	320.800	463.330	1	427.698
Revisión 110.000 km	806.300	951.761	1	915.396
Revisión 115.000 km	320.800	463.330	1	427.698
<b>TOTALES</b>	<b>\$4.799.200</b>	<b>\$5.497.632</b>	<b>8</b>	<b>\$7.185.772</b>

Lo anterior, permitió identificar el monto de los recursos necesarios para el desarrollo del objeto a contratar incluyendo las



especificaciones técnicas anteriormente descritas; adicionalmente se estima que en la presente vigencia el vehículo de placas OBI 485 asignado a la dirección requiere el cambio de batería; teniendo en cuenta lo anterior, y en consideración a que el realización del mantenimiento preventivo está sujeto al kilometraje, factor determinado como variable, de acuerdo con el uso dado a cada uno de los vehículos, y dado el valor del presupuesto asignado en la vigencia asciende a la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MDA/CTE (\$8.661.379), se destinará dicho valor para el cumplimiento de la necesidad presentada.

**Número, fecha y valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

5118 del 17 de enero de 2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 y los lineamientos de la Agencia Compra Eficiente, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias establece la siguiente estimación y asignación de riesgos que pueda presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato y que tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó los instructivos del documento CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011 y la tabla CONPES para la estimación del riesgo de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia e impacto, por lo tanto se hace necesario que los futuros oferentes conozcan lo que a continuación se señala:

- ✓ **Riesgo previsible:** Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.
- ✓ **Riesgo imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias coyunturales ó administrativas, que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.
- ✓ **Tipificación del riesgo:** Es la definición que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato. En otras palabras consiste en señalar los hechos de la humanidad o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.
- ✓ **Estimación del riesgo:** Consiste en determinar un valor para los riesgos que se han tipificado.

**Garantías**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Asignación
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	El Contratista no cumple a cabalidad la prestación del servicio emplea repuestos no originales o de segunda mano para los vehículos.	incumplimiento en el contrato	Alto	Contratista 100%
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pérdida de capacidad económica y patrimonial por parte del contratista que le impidan cumplir con el objeto del contrato.	incumplimiento en el contrato	Medio	Contratista 100%
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria (creación de un nuevo impuesto o gravamen)	el contratista deberá cancelar mayores costos por repuestos generando posible desequilibrio	Medio	Contratista 100%
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Nueva revisión por no eficacia en el mantenimiento realizado.	el contratista deberá asumir nuevamente el mantenimiento	Alto	Contratista 100%

La entidad ha determinado exigir la constitución de una garantía única de cumplimiento, por lo cual el contratista deberá constituir con una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, garantía única consistente en una póliza que ampare:



**ORGANIZACIONES  
SOLIDARIAS**



**ESTUDIOS MÍNIMA CUANTÍA**

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GCO-05

FECHA EDICIÓN: 29/02/2016

- a) El cumplimiento del contrato por una suma asegurada igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.
- b) La calidad del servicio por una suma asegurada igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cuatro (04) meses más para su respectiva liquidación.
- c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que use o llegue a usar para el cumplimiento del presente convenio, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de los recursos aportados por la Unidad y vigente por el término de duración del convenio y tres (03) años más.

**Meta SISMEG**

<b>Proyecto de Inversión</b>	N.A		<b>Código</b>	N.A	
<b>Componente en el PI</b>	N.A				
<b>Actividad</b>	N.A				
<b>Plan Estratégico</b>	<b>Objetivo No.</b>	N.A	<b>Estrategia No.</b>	N.A	<b>Meta No.</b>
<b>Actividad dentro del Plan de Acción del área</b>	Adelantar procesos contractuales en ejecución de los recursos de funcionamiento e inversión de la entidad.				

Vo.Bo. \_\_\_\_\_  
**Jaqueline Arbeláez Montes**  
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa

Vo.Bo. \_\_\_\_\_  
**Alexandra María Borja Pinzón**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. \_\_\_\_\_  
**Ronal Alfonso Torres Torres**  
Subdirector Nacional Ordenador del Gasto (d)